Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones Nºs. 1496 y 1505/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Olga Cecilia VAQUET, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Programación II, simultáneamente con su correlativa Computación I, no dando cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que asimismo cursó la materia Sistemas de Información IV, sin tener aprobada su correlativa mediata Sistemas de Datos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 1496 y 1505/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 1496 y 1505/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Programación II, eximiéndola de la correlatividad existente con Computación I, a la alumna Olga Cecilia VAQUET, Legajo Nº 21782, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Otorgarle validez a la materia Sistemas de Información IV, exceptuándola de la correlatividad existente con Sistemas de Datos, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1624/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento